

## **Capitalización prestación autónomos**

Escrito por Monicopy - 09/07/2010 09:18

---

Hola, mi duda es la siguiente, estoy valorando lanzarme al mundo del autónomo con una oferta de trabajo que tengo y me han hablado de la capitalización.

Soy mujer menor de 35 años, mi pago a la seguridad social sería como autónoma de unos 180 euros, me han dicho que puedo pedir la capitalización para que ellos usen el paro que me corresponde (no llega aún a los 2 años) para pagarme la cuota de autónomos, ¿es cierto?

¿Cuánto se tarda desde que te despiden y puedes tener todo esto en marcha? Porque la primera factura que emitiría como autónoma sería a finales de agosto y se me pagaría en 30 días.

Muchas gracias :)

---

## **Re: Capitalización prestación autónomos**

Escrito por tucapital.es - 09/07/2010 09:30

---

Efectivamente, si estás en situación de desempleo, puedes solicitar hasta el 60% del paro pendiente en un único pago para la inversión inicial y el resto en cuotas de autónomos.

Para poder obtener a esta ayuda, antes de hacer nada como autónomo, tienes que realizar la solicitud de la capitalización, en caso contrario te lo denegarán.

Puedes darte de alta y emitir facturas desde el día siguiente a realizar la solicitud, NUNCA antes.

El proceso de resolución puede demorarse incluso a 3 meses, pero, para cuando se aprueben, te pagarán todo lo pendiente.

Por último, los gastos de inversión inicial tienes que hacerlo después de la solicitud, e intenta siempre ajustarse a la realidad.

Suerte en tu nueva aventura...

Salu2.

---

## **Re: Capitalización prestación autónomos**

Escrito por Monicopy - 09/07/2010 09:37

---

Muchísimas gracias por responder y por hacerlo tan rápido.

La duda que yo tengo es que yo quiero la capitalización para cubrirme el gasto de la cuota de autónomo, pero no necesito que me den el 60%, porque yo no voy a hacer una inversión, se trata de trabajos freelance para cosas de internet, por lo que no necesito comprar ni invertir en nada, y por ello tampoco puedo justificar inversión alguna... ¿no puedo pedirlo entonces?

Por otro lado entiendo que me despiden, me voy con mis papelitos los gestiono todo, y luego, después de haber solicitado (aunque aún no tenga respuesta ni aprobación) puedo emitir facturas, voy pagando todo y luego recuperaré el dinero.

Gracias :)

=====

## **Re: Capitalización prestación autónomos**

Escrito por tucapital.es - 09/07/2010 10:32

---

Como te dije, puedes pedir hasta un 60% para la inversión inicial, pero si no lo necesitas, puedes pedir la totalidad para cuotas de autónomo.

En cuanto a la inversión inicial, piensatelo bien. Te pueden dar hasta 12.000€ limpios de impuestos (no hay que declararlo): quizás para la compra de un ordenador o de equipos informáticos o montar un despacho.

Eso ya lo valorarás, y de cualquier forma, puedes informarte en el Servicio de empleo.

En relación a la segunda parte, tienes que hacer la solicitud antes de darte de alta. Una vez hecho la solicitud ya puedes emitir todas las facturas que quieras y adelantar las cuotas, después ellos te lo devuelven.

Por último, te recomiendo que leas las guías sobre este tema:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/06/09/capitalizacion-o-pago-unico-de-la-prestacion-por-desempleo/>

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/10/13/capitalizacion-o-pago-unico-y-el-irpf/>

Salu2.

=====

## **Re: Capitalización prestación autónomos**

Escrito por Monicopy - 09/07/2010 10:47

---

Muchísimas gracias, otra vez :)

Pues es q ya tengo un equipo informático y no tengo en qué invertir, ni hablando en plata, chanchullo que hacer, porque ¿tengo que gastar los 'hasta 12000€ limpios de impuestos'? La única cosa q tengo es una reforma en casa de una buhardilla que podría justificar como despacho... pero no llegaría a los 12.000€ y calculando mi prestación son 14 meses y no llega a 10.500€ el 100%.

He llamado y si pido que me paguen sólo la cuota de Seguridad Social y luego me quedo en el paro y ya no soy autónoma, recibiría el paro que me queda, y cuotas y paro, sería el 100% de mi prestación, no perdería nada.

Gracias :)

=====

## Re: Capitalización prestación autónomos

Escrito por tucapital.es - 09/07/2010 11:48

---

No te digo que tengas que gastarte hasta 12.000€, sino que quizás, ya que lo tienes allí, puedes aprovechar y actualizar tu equipo informático o montar un pequeño despacho, pero si no lo necesitas, puedes solicitar el 100% del paro pendiente para las cuotas de autónomo.

Por otro lado, si emprendes el negocio, y después ves que la cosa no funciona, puedes reformar el paro que aún tengas pendiente de percibir: descontando lo que hayas percibido de la capitalización.

Salu2.

=====